

SESIÓN ORDINARIA 764-2009

Acta de la SESIÓN ORDINARIA SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO - DOS MIL NUEVE, iniciando ininterrumpidamente a las diez horas del viernes 31 de julio del dos mil nueve, con la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO I: Entrega del material electoral a los miembros de las juntas receptoras de votos de los Centros Universitarios

El viernes 31 de julio, a las 10:00am y hasta las 2:30pm se entregó el material electoral a los miembros de las juntas receptoras, encargados de transportarlas a los Centros Universitarios respectivos.

El material electoral constaba de lo siguiente: papeletas electorales por sector, padrones, actas de votación, acta de apertura, acta de cierre y sobres para el material utilizado, material no utilizado y mesa única, así como, la urna respectiva. Todo este material fue revisado por alguno de los miembros del Tribunal, en conjunto con un miembro de la mesa y finalmente fue depositado en el sobre de seguridad (tula), que fue cerrado con un candado. Dos copias de llave se dio en custodia al Presidente de la Junta o al responsable del transporte del material electoral hacia el Centro Universitario correspondiente, y una copia de las llaves de cada candado, claramente identificada para cada Junta, quedó de respaldo en el Tribunal.

ARTÍCULO II: Visita de la candidata señora Marlene Víquez Salazar

El viernes 31 de julio, aproximadamente a las 11 de la mañana se presenta la candidata Marlene Víquez Salazar a la oficina del Tribunal Electoral, con el fin de compartir su preocupación en relación con el cierre y conteo parcial a realizarse por las Juntas Receptoras de Votos en los Centros Universitarios, específicamente el punto 35) del Instructivo del Proceso Electoral para las Elecciones a la Rectoría, que a la letra dice:

35. "En caso de que hubiere 4 o más votos, por sector, los miembros de la Junta contarán los votos emitidos, clasificándolos así:
 - Votos emitidos por sector y a favor de cada uno de los candidatos
 - Votos nulos por sector
 - Votos en blanco por sector
 - La cuenta respectiva de este escrutinio, se termina de completar el Formulario "Acta de cierre segundo día".

Los miembros del Tribunal Electoral explicaron la dinámica en que se había dispuesto para que las Juntas Receptoras de Votos realizaran las funciones correspondientes, acatando lo que se establece en los artículos 75 y 76 del Reglamento Electoral de la UNED.

El Presidente del Tribunal lee el artículo II del Acta de la sesión ordinaria 745-2009, en la cual además consta que ya se había compartido la dinámica del proceso electoral para la Rectoría 2009-2014 y se comentó este punto específicamente, a lo que los candidatos no manifestaron alguna oposición.

Acto seguido la señora Víquez se retira de la oficina.

ARTÍCULO III: Correo electrónico de la candidata señora Marlene Víquez Salazar

Se lee correo electrónico enviado por la señora Marlene Víquez Salazar a la 1:36pm de este día, en el cual le comunica a los miembros del Tribunal y a la Comunidad Universitaria, una serie de consideraciones e interpretaciones acerca del punto 34 y 35 del Instructivo del Proceso Electoral y su interpretación de los artículos 75 y 76 del Reglamento Electoral de la UNED.

Finalmente la señora candidata solicita, con todo respeto, reconsiderar la indicación del punto 35 del Instructivo y que no se realice el conteo parcial de votos, hasta que se haya finalizado oficialmente todo el proceso de votación, el lunes siguiente.

Se acuerda

- a) Atender los pormenores y consultas que la votación en curso está presentando, así como, analizar en el transcurso del viernes 31 de julio y 1 de agosto, el punto 35 del Instructivo del Proceso Electoral, a la luz de lo que se establece en el Reglamento Electoral Universitario.
- b) El día domingo 02 de agosto, remitir a doña Marlene Víquez y a la Comunidad Universitaria el siguiente comunicado:

Estimada señora Marlene Víquez:

Atendemos su comunicación del viernes 31 de julio de 2009, en lo referente a la preocupación que manifiesta por las funciones de las Juntas Receptoras de Votos de los Centros Universitarios en estas elecciones.

Al respecto, el TEUNED aclara:

1. Este TEUNED es el primero en la historia de la UNED en tomar la decisión y acciones correspondientes para atender al clamor universitario de facilitar el acceso a las urnas, al mayor número de electores inscritos en el padrón electoral, según la diversidad y las condiciones particulares de cada sector.
2. Al implementar el acceso a las urnas al mayor número de electores, el TEUNED ha cumplido a cabalidad con el Reglamento Electoral de la UNED.
3. Los artículos 55 y 100 del Reglamento Electoral expresan que el TEUNED define en toda convocatoria de elección, las fechas, horas y lugares en que se celebrará la votación, dentro de un solo señalamiento. Esto ha sucedido en esta oportunidad, a partir del comunicado de apertura a las elecciones a la Rectoría para el período 2009-2014, en el que se indicó los días y horarios de los diferentes lugares de votación, a la comunidad universitaria y nacional.
4. En la sesión ordinaria 745-2009, celebrada el lunes 4 de mayo del 2009, el TEUNED invita a los candidatos a la Rectoría a la sesión de ese día, para informarles sobre los pormenores del

proceso electoral. Entre los aspectos compartidos se incluyó la explicación de la logística de la votación, a lo que ambos candidatos manifestaron su satisfacción. Inclusive se les aclaró a los dos que, solamente de existir cuatro (4) votos o más por sector, estos serían computados; de lo contrario, se incluirían para la Mesa Única, que cuenta y termina de escutar el TEUNED al final del proceso. Con esta determinación se garantiza el principio electoral del secreto de voto en el proceso, especialmente de aquellas urnas en que ninguno de sus sectores (profesional, administrativo, jornada especial o estudiantes) reúnen cuatro (4) o más electores para ejercer su voto.

5. El TEUNED elabora a partir de estas elecciones a la Rectoría y por los cambios incluidos en dicho proceso, un instructivo del proceso electoral, de manera que todos los miembros de Juntas Receptoras de Votos cuenten con un marco orientador único y sujeto al Reglamento Electoral para llevar a cabo sus funciones.
6. El TEUNED, en sesión 762-2009 tomó acuerdo para designar los funcionarios que conforman las Juntas Receptoras de Votos, realizando la juramentación el Presidente y/o la Vicepresidenta (Constantino Bolaños y Sandra Aráuz, respectivamente) a cada uno de ellos y, brindándoles la capacitación del proceso electoral, acompañado del Instructivo del Proceso Electoral, Elecciones de Rectoría 2009-2014.
7. Con el nombramiento oficial de los señores fiscales de cada uno de los candidatos, el Presidente del TEUNED, Constantino Bolaños, les hizo entrega de una copia del Reglamento Electoral de la UNED y del Instructivo del Proceso Electoral, Elecciones de Rectoría 2009-2014.
8. El artículo 75 (también referido en su comunicado) está relacionado con los dos siguientes artículos: el 76 y el 77. Entre los tres artículos mencionados señalan que las Juntas Receptoras de Votos entregarán al TEUNED, en la oficina de éste, el resultado de la votación respectiva de la Junta, especificando para cada candidato y candidata (a excepción de lo correspondiente y enviado para Mesa Única) los votos computados y todos los materiales electorales entregados para el proceso. Según el comunicado del nombramiento hecho por el TEUNED de cada Junta Receptora de Votos, las funciones de estos órganos electorales están claramente establecidas, en días y horas diferenciadas según correspondan a Centros Universitarios u oficinas centrales de la UNED. Solo para las Juntas de los Centros Universitarios, el domingo 2 de agosto del 2009, a partir de las 13 horas, el TEUNED estará esperando la recepción de todos los materiales electorales entregados y confiados a ellas desde esas Juntas Receptoras de Votos.
9. Lo expuesto en el punto anterior es de fundamental importancia para preservar el principio de incorruptibilidad de los votos emitidos y por ende, del proceso electoral que se le encomienda a los miembros de las Juntas, quienes garantizan, como grupo colectivo y dan fe de lo consignado en las Actas de Votación, antes del transporte de todos los materiales electorales, desde las Juntas Receptoras de Votos hasta las oficinas centrales del TEUNED. Esto se constituye en un medio de control entre el TEUNED y las Juntas Receptoras de Votos.
10. El conteo oficial (total y final) del proceso electoral, el TEUNED lo realiza el lunes 3 de agosto del 2009, después de cerrar las Juntas Receptoras de Votos de las oficinas centrales de la UNED y de recibir **la totalidad** de los materiales electorales enviados a las Juntas Receptoras de Votos de los Centros Universitarios; todo en presencia de los candidatos, los fiscales de éstos y los dos representantes de Delegados del TEUNED por parte de los Centros Universitarios junto con

los miembros del Tribunal en pleno. A este proceso es lo que el Reglamento Electoral y además el Tribunal Supremo de Elecciones denomina el escrutinio de votos.

11. El artículo 9, inciso j) y el artículo 101 estipulan entre las atribuciones del TEUNED que éste es el único órgano que interpreta, en forma exclusiva y vinculante, las disposiciones relativas a materia electoral universitaria de la UNED. Por tanto, a todo funcionario de la UNED se les solicita, muy respetuosamente, que se abstengan de realizar interpretaciones a la normativa electoral y mucho menos de comunicarlo a nivel institucional, por cuenta propia o sin considerar algún proceso de consulta formal, en materia de interpretación, que solo puede hacerse ante el órgano supremo electoral que es el TEUNED.

Para el TEUNED este es un acontecimiento cívico que afianza nuestra democracia institucional y nacional, en la que le garantizamos a la comunidad universitaria total transparencia e imparcialidad y, en el que hemos puesto, cada miembro de este órgano electoral, nuestro mejor esfuerzo, conocimiento y experiencia para llevarlo a buen término. A todos los funcionarios y estudiantes les invitamos a que sigan disfrutando de esta fiesta democrática.

----- ÚLTIMA LÍNEA -----

ARTÍCULO IV: Monitoreo Juntas Receptoras de Votos y solicitud de confiabilidad

Con el fin de cubrir cualquier posibilidad de violación al secreto del voto.

Se acuerda

- a) Durante el sábado 02 de agosto, que el Presidente y la Vicepresidenta del Tribunal, se comuniquen con las y los Presidentes de las Juntas Receptoras de Votos, con el fin de monitorear el transcurrir de la votación en los Centros Universitarios.
- b) Solicitar a las y los delegados y miembros de las juntas receptoras de votos, la mayor discreción con la información que se genere al cierre de la mesa, así como, remitirles por correo electrónico un comunicado de compromiso de confidencialidad, el cual deberán firmar y enviar dentro del material electoral. Este comunicado a la letra dice:

Estimados Delegados del Tribunal Electoral:

Con carácter de alta prioridad les solicito en mi condición de Presidente del TEUNED, comunicarles a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos, que no deben de revelar información de conteos parciales o totales a terceros, a nadie, para mantener el principio de confidencialidad. Esta condición la deberán mantener hasta el día lunes 3 de agosto del 2009, hasta que el TEUNED brinde la comunicación oficial de los resultados de la elección.

Les solicito que impriman este correo y que les pidan a cada miembro de Junta Receptora de Votos, que harán el cierre a la 1:00 p.m. del día 2 de agosto, que firmen este correo y que lo incluyan en el material electoral que devolverán al Tribunal.

Se está enviando copia de este correo a los dos candidatos y a los fiscales, para que de igual manera, NO COMPROMETAN a los miembros de mesa a develar información alguna de los resultados de la votación de

los Centros Universitarios.

Toda duda que se presente con esta solicitud, la atenderemos con todo gusto por las vías establecidas.

Lic. Constantino Bolaños

Presidente TEUNED

ARTÍCULO V: Autorizaciones de traslados de centros de votación y sectores

- 1) Por la particularidad del sector Jornada Especial, las y los electores de este sector se asignaron al padrón electoral del Centro Universitario en el cual estaban asignados para el cuidado de examen, o bien por la sugerencia personal que nos hicieron llegar. Sin embargo, en algunos casos por situación especial, algunas y algunos tutores no asistieron al Centro Universitario en el que se encontraban inscritos, por lo que el Tribunal Electoral se abocó a verificar y autorizar los traslados durante el proceso electoral, los días sábado 01 de agosto y domingo 02 de agosto del año en curso. Los traslados autorizados son los siguientes:

Centro Universitario de San José

Se excluyen del acta de votación del Centro Universitario de San José las siguientes personas:

Nombre completo	Número cédula	Se incluye en el acta de votación del CEU
Bonilla Bonilla Luis Vidal	1-2220-0071	Votó en Heredia
Borbón Vargas Domingo	4-0096-0374	Votó en Heredia
Calvo Martínez Roxana	1-0586-0789	Votó en Desamparados
Carvajal Valenciano Alvaro	1-0449-0121	Votó en Alajuela
Castillo Castro Vera	2-0319-0941	Votó en Palmares
Castro Quesada Carlos	1-0395-0590	Votó en Heredia
Chaves Cortés Walter Rodrigo	1-0612-0065	Votó en Heredia
Granados Segura Víctor Hugo	3-0236-0715	Votó en Heredia
Matamoros Blanco German	1-0461-0213	Votó en Pérez Zeledón
Méndez Zamora Ramon L.	1-0634-0349	Votó en Desamparados
Ortiz Vega Ruben Alberto	1-0497-0193	Votó en Heredia
Sancho Bolaños Giovanni	2-0369-0020	Votó en Palmares
Subiros Ruiz Jose Fermin	9-0056-0029	Votó en Liberia
Vargas Castillo Pedro	1-0359-0448	Votó en Puriscal
Vásquez Rodríguez Orlando	2-0322-0029	Votó en Palmares

Centro Universitario de Alajuela

Se excluye del acta de votación de este Centro Universitario la siguiente persona:

Nombre completo	Número cédula	Se incluye en el acta de votación del CEU
Villegas Rojas Jorge Eduardo	1-0587-0153	Votó en Heredia

Centro Universitario de Palmares

Se excluye del acta de votación de este Centro Universitario la siguiente persona:

Nombre completo	Número cédula	Se incluye en el acta de votación del CEU
Sanabria Aguilar Marco Antonio	8-086-0219	Votó en Pérez Zeledón

Centro Universitario de Desamparados

Se excluye del acta de votación de este Centro Universitario la siguiente persona:

Nombre completo	Número cédula	Se incluye en el acta de votación del CEU
Rojas Vargas Sigifredo	1-0495-0261	Votó en San José

Centro Universitario de Heredia

Se excluye del acta de votación de este Centro Universitario la siguiente persona:

Nombre completo	Número cédula	Se incluye en el acta de votación del CEU
Porras Salazar Eddy Alberto	2-0421-0664	Votó en San José

- 2) Durante las elecciones, tres tutores presentaron la inquietud ante el Tribunal de por qué se encontraban dentro de otro padrón electoral, cuando en realidad sus funciones en la Universidad son exclusivamente de Jornada Especial. Por lo anterior, el Tribunal analizó la situación y dado que la información con la que se prepararon los padrones electorales fue brindada por la Oficina de Recursos Humanos, unidad responsable institucionalmente para este fin, y con el afán de promover la mayor participación electoral, se autorizan los siguientes movimientos en los padrones:

Nombre completo	Número cédula	Actualmente en padrón electoral del sector	Mesa de votación CEU	Votó en el sector de jornada especial en el Centro Universitario de
Ramírez Hernández Víctor	2-0288-1139	Profesional	Sede Central	San Carlos
Méndez Jiménez Tito	2-0342-0063	Profesional	Sede Central	Alajuela
Chacón Palma Edgar	2-0303-0453	Administrativo	Sede Central	San Carlos

ARTÍCULO VI: Recepción del material electoral

- 1) El domingo 03 de agosto a partir de la 1:30 de la tarde y hasta las 9:40 de la noche, se atienden las personas que entregan el material electoral, siguiendo la dinámica que se indica a continuación:
 - a) El miembro del Tribunal recibe el sobre de seguridad (tula) y se revisan las condiciones del mismo, en presencia de la persona que entrega.
 - b) Se consigna en el documento "recepción de material electoral", el nombre completo de la persona que entrega la tula, las condiciones de la misma y la entrega de las llaves.
 - c) Se coloca el sobre de seguridad debidamente cerrado aún con llave, en el espacio asignado para el resguardo dentro de la oficina del Tribunal.

Ninguno de los sobres de seguridad o tulas fue abierta ese domingo, sino junto con las demás, hasta el cierre de todas las Juntas Receptoras de Votos, el lunes 3 de agosto del 2009.

ARTÍCULO VII: Entrega del material electoral a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos del Paraninfo Daniel Oduber Quirós

El lunes 03 de agosto a las 07:00am, se hace entrega del material electoral a los miembros de las mesas 1 y 2, correspondientes a los sectores Profesional y administrativo, de las oficinas centrales de la UNED, ubicadas en el paraninfo Daniel Oduber Quirós.

ARTÍCULO VIII: Visita miembros de los Tribunales Electorales de las otras universidades estatales

- 1) A partir de las 10:00 a.m., se recibe la visita de las y los miembros de los Tribunales Electorales de la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica.
- 2) Se comparte la vivencia de este proceso electoral y los pormenores del mismo, claves para una votación a nivel nacional y un proceso realizado en tres días.
- 3) Se agradece su participación de observadores y visitantes al proceso con un refrigerio en su honor.

ARTÍCULO IX: Atención de votantes en situación especial

Se recibe la solicitud planteada por compañeras y compañeros en situación de incapacidades especiales para facilitar el ejercicio del voto.

Se acuerda

Indicarles a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos que pueden trasladar transitoriamente la mesa de la Junta Receptora hacia la planta baja, en donde estuviera el o la electora, con el fin de brindarles las condiciones para la emisión del sufragio, resguardando el secreto del voto.

ARTÍCULO X: Recepción del material electoral correspondiente a las mesas 1 y 2

A las 5:20pm del lunes 03 de agosto, se reciben a las y los compañeros, miembros de las juntas receptoras de votos 1 y 2, con el material electoral.

ARTÍCULO XI: Coordinación con las unidades de comunicación de la UNED

Se coordina con las y los funcionarios de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, así como con el funcionario de Onda UNED, la comunicación de los pormenores del conteo y resultados del proceso electoral.

Se acuerda

- a) Facilitarle a los funcionarios de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación un espacio dentro de la sala para que observen el escrutinio.
- b) Proporcionarle al señor Sebastián Fournier, funcionario de Onda UNED, la conexión a la red con la que cuenta la oficina del TEUNED.

ARTÍCULO XII: Exclusiones de los padrones electorales por duplicidad

- 1) El lunes 03 de agosto del 2009 a las 6:00pm, se recibe nota remitida por el señor Carlos Montoya Rodríguez en donde indica que la señora María Lucía Barboza Valverde, cédula 2-593-0587 se encuentra inscrita en el padrón del sector administrativo en la Sede Central y al mismo tiempo se encuentra inscrita en el padrón administrativo en el Centro Universitario de San José. Asimismo, indica el caso del señor Juan José Morales Rodríguez, cédula 5-0138-0609, que se encuentra al mismo tiempo en el padrón administrativo de la Sede Central y en el padrón administrativo en el Centro Universitario de Cartago.

Se acuerda

Excluir a la señora Barboza Valverde y al señor Morales Rodríguez del sector Administrativo de la Sede Central.

- 2) De forma verbal el señor Alberto Soto Aguilar comunica sobre otros casos en los cuales varias personas se encuentran en dos padrones electorales. Estos casos se indican a continuación:

Sector profesional Sede Central

1-1016-0238	Sánchez Ávila Alejandra	También está como estudiante en Desamp
1-1052-0986	Bonilla Villalobos Verónica	También está como estudiante en Heredia
1-0685-0752	Barrientos Llosa Zaidette	También está en el padrón de jornada esp
2-0319-0453	Molina Ruiz Luis Diego	También está en el padrón de jornada esp

Sector administrativo Sede Central

1-1023-0069	Cerdas Mora Marisol	También está en sector admto en Pérez Zeledón
1-1205-0794	Monge Rodríguez Ingrid T	También está como estudiante en Desamp

Se acuerda

Para efectos del quórum y con la certeza, por las firmas efectuadas, de que las siguientes personas votaron en un recinto electoral:

- a) Excluir a las señoritas Alejandra Sánchez Ávila y a la señorita Verónica Bonilla Villalobos del padrón estudiantil del Centro Universitario de Desamparados y Heredia; respectivamente.
- b) Excluir a la señora Zaidette Barrientos Llosa del padrón del sector de Jornada Especial y mantenerla en el padrón del sector Profesional de la Sede central.
- c) Excluir al señor Luis Diego Molina Ruiz del padrón del sector Profesional de la Sede Central y mantenerlo en el padrón de Jornada Especial.

- d) Excluir a las señora Marisol Cerdas Mora del padrón del sector Administrativo de la Sede Central y mantenerla en el padrón del sector administrativo del Centro Universitario de Pérez Zeledón.
- e) Excluir a la señorita Ingrid Tatiana Monge Rodríguez del padrón estudiantil del Centro Universitario de Desamparados y mantenerla en el padrón administrativo de la Sede Central.

ARTÍCULO XIII: Escrutinio de la votación a la Rectoría 2009-2014

- 1) Una vez concluido el proceso de votación y recibidas las mesas de votación en su totalidad, se ubica el material electoral en la sala dispuesta para el conteo, siguiendo la numeración consecutiva establecida para cada mesa. Asimismo, se prepara el equipo y los materiales necesarios.
- 2) Para el conteo se tiene la participación de los señores fiscales de ambos candidatos, a saber, el señor Alberto Soto Aguilar y el señor Carlos Montoya Rodríguez, así como, la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez y el señor Minor Herrera Chavarría, representantes de los Delegados del Tribunal. Para este proceso se autoriza la presencia de la señorita Lauren Ureña Sandoval y el señor Renzo Kcuno Aimituma, funcionarios de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. Es importante mencionar que el grupo de invitados lo fueron en carácter de observadores del proceso de escrutinio.
- 3) Inmediatamente se procede a realizar el escrutinio de votos de la elección a la Rectoría, realizada los días 1,2 y 3 de agosto del 2009 – primera votación – como lo establece el artículo 78 del Reglamento Electoral.
- 4) Durante el escrutinio se detectaron varias situaciones particulares, las cuales fueron analizadas por los miembros del Tribunal Electoral Universitario y con el fin de resguardar la participación de los electores, así como, el respeto por la decisión del voto, se acuerdan los siguientes movimientos:
 - En el Centro Universitario de San José, un votante del sector administrativo emitió su sufragio en una papeleta estudiantil, por lo que se decide sumar 1 votante al sector estudiantil y restar 1 al sector administrativo.
 - En el Centro Universitario de Heredia, un votante del sector de jornada especial votó en una papeleta del sector Administrativo, por lo que se decide restar un elector al sector de jornada especial y se suma uno al sector Administrativo.
- 5) Se detectó que por error de digitación, en el control de votantes por sector y por mesa se digitó incorrectamente el número de estudiantes en el Centro Universitario de Nicoya y Limón, por lo que se corrige el monto de Nicoya indicando 74 en lugar de 33 y en Limón indicando 119 en lugar de 118.
- 6) Finalizado el escrutinio, se determina el quórum de la elección, conforme lo establece el artículo 5 del Estatuto Orgánico y el artículo 79 del Reglamento Electoral de la Universidad Estatal a Distancia.
- 7) El total de electores inscritos en el padrón electoral y el peso relativo por sector se presenta en el cuadro 1:

CUADRO 1
ELECTORES INSCRITOS, PESO RELATIVO Y ELECTORAL POR SECTOR

Sector	Electores inscritos	Peso relativo	Peso electoral por sector
Profesional	430	40%	0,000930233
Administrativo	417	30%	0,000719424
Profesores	161	15%	0,000931677
Estudiantil	8476	15%	1,7697E-05
	9484	100%	

(a) Entiéndase 0,00001769

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal, 03 de agosto 2009

Según se indica en el capítulo IV, artículo 79) del Reglamento Electoral, el quórum como mínimo, deberá estar constituido por el 51% de los votos electorales. En el cuadro 2 se indica, el número de votantes por sector, los votos electorales obtenidos y el quórum de la elección.

CUADRO 2
NÚMERO DE VOTANTES Y VOTOS ELECTORALES EMITIDOS POR SECTOR

Sector	Peso electoral por sector	Votos emitidos por sector	Votos electorales
Profesional	0,000930233	396	36,84%
Administrativo	0,000719424	399	28,71%
Profesores	0,000931677	106	9,88%
Estudiantil	1,7697E-05	2167	3,83%
			79,25%

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal, 03 de agosto 2009

Quórum de la elección: **79,25**
Votos electorales no emitidos: **20,75**

ARTÍCULO XIV: Resultado de la votación a la Rectoría

En el cuadro 3 se presentan los datos de la elección según los votos emitidos para cada candidato por sector.

**CUADRO 3
VOTOS EMITIDOS POR CANDIDATO SEGÚN SECTOR**

Sector	Votos emitidos por sector				Total votos emitidos por sector
	Marlene Víquez	Luis G Carpio	Nulos	En blanco	
Profesional	191	198	7	0	396
Administrativo	134	257	4	4	399
Jornada Esp	75	30	0	1	106
Estudiantil	994	1150	18	5	2167

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal, 03 de agosto 2009

En el cuadro 4 se presenta el resultado de la elección según los votos electorales emitidos por cada sector.

**CUADRO 4
VOTOS ABSOLUTOS Y ELECTORALES EMITIDOS
POR CANDIDATO SEGÚN EL SECTOR**

Sector	Marlene Víquez		Luis G Carpio		Nulos / Blancos		Total votos electorales
	Votos emitidos	Peso electoral	Votos emitidos	Peso electoral	Votos emitidos	Peso electoral	
Profesional	191	17,77	198	18,42	7	0,65	36,84
Administrativo	134	9,64	257	18,49	8	0,58	28,71
Profesores	75	6,99	30	2,80	1	0,09	9,88
Estudiantil	994	1,76	1150	2,04	23	0,04	3,83
	1394	36,15	1635	41,74	39	1,36	79,25

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal, 03 de agosto 2009

En la siguiente tabla se muestran los datos de los votos absolutos y electorales por sector según la mesa de votación.

Resultados totales									
Mesa votación	Cantidad de votantes								
	Sector profesional	Votos electorales profesion	Sector administrativo	Votos electorales admvto	Sector jornada especial	Votos electorales jornada espec	Sector estudiantil	Votos electorales estudiantil	
MESA No. 1 Sector Profes	362	33,674	0	0,000	0	0,000	0	0,000	
MESA No. 2 Sector Admtvo	0	0,000	287	20,6475	0	0,000	0	0,000	
MESA No. 3 CEU San José	0	0,000	10	0,7194	54	5,0311	236	0,418	
MESA No. 4 CEU Desampa	0	0,000	0	0,000	11	1,0248	139	0,246	
MESA No.5 CEU de San Isidro	0	0,000	0	0,000	0	0,000	107	0,189	
MESA No.6 CEU de Osa	0	0,000	0	0,000	0	0,000	12	0,021	
MESA No. 7 CEU Ciudad Neilly	0	0,000	0	0,000	0	0,000	49	0,087	
MESA No.8 CEU San Vito	0	0,000	0	0,000	0	0,000	48	0,085	
MESA No.9 CEU de Cañas	0	0,000	0	0,000	0	0,000	72	0,127	
MESA No.10 CEU Upala	0	0,000	0	0,000	0	0,000	37	0,065	
MESA No.11 CEU de Tilarán	0	0,000	0	0,000	0	0,000	18	0,032	
MESA No.12 CEU de Liberia	0	0,000	0	0,000	0	0,000	43	0,076	
MESA No.13 CEU de La Cruz	0	0,000	0	0,000	0	0,000	14	0,025	
MESA No.14 CEU Sta Cruz	0	0,000	5	0,3597	0	0,000	54	0,096	
MESA No.15 CEU Nicoya	0	0,000	0	0,000	0	0,000	39	0,069	
MESA No. 16 CEU Jicaral	0	0,000	0	0,000	0	0,000	12	0,021	
MESA No. 17 CEU Guápiles	0	0,000	0	0,000	0	0,000	94	0,166	
MESA No. 18 CEU Siquirres	0	0,000	0	0,000	0	0,000	48	0,085	
MESA No. 19 CEU de Limón	0	0,000	6	0,4317	0	0,000	47	0,083	
MESA No. 20 CEU Talamanca	0	0,000	0	0,000	0	0,000	12	0,021	
MESA No. 21 CEU Quepos	0	0,000	0	0,000	0	0,000	16	0,028	
MESA No.22 CEU Atenas	0	0,000	0	0,000	0	0,000	26	0,046	
MESA No.23 CEU Orotina	0	0,000	0	0,000	0	0,000	41	0,073	
MESA No.24 CEU La Reforma	0	0,000	0	0,000	0	0,000	7	0,012	
MESA No. 25 CEU Heredia	0	0,000	11	0,7914	12	1,1180	65	0,115	
MESA No.26 CEU San Marcos	0	0,000	0	0,000	0	0,000	67	0,119	
MESA No.27 CEU de Puriscal	0	0,000	0	0,000	0	0,000	70	0,124	
MESA No. 28 CEU de Alajuela	0	0,000	9	0,6475	6	0,5590	59	0,104	
MESA No. 29 CEU de Palmares	0	0,000	6	0,4317	7	0,6522	120	0,212	
MESA No. 30 CEU de San Carlos	0	0,000	0	0,000	0	0,000	60	0,106	
MESA No. 31 CEU de Cartago	0	0,000	6	0,4317	7	0,6522	198	0,350	
MESA No.32 CEU de Turrialba	0	0,000	5	0,3597	0	0,000	256	0,453	
MESA No.33 CEU Monteverde	0	0,000	0	0,000	0	0,000	11	0,019	
MESA No. 34 CEU Puntarenas	0	0,000	4	0,2878	0	0,000	90	0,159	
MESA No. 35 MESA UNICA	34	3,163	50	3,5971	9	0,8385	0	0,000	
	396	36,8372093	399	28,705036	106	9,8757764	2167	3,83494573	79,25

TOTAL VOTOS ELECTORALES OBTENDOS

ARTÍCULO XV: Declaratoria de elección a la Rectoría

Cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, artículo V, inciso 2) y los artículos 79 y 91 del Reglamento Electoral, de acuerdo con el resultado que se presenta en el cuadro 4, este Tribunal en resolución firme e inapelable:

Acuerda

Declarar oficialmente electo al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, como Rector de la Universidad Estatal a Distancia, por el período 2009-2014, desde el 10 de noviembre del 2009 y hasta el 09 de noviembre del 2014.

Se levanta la sesión a las veintiún horas cuarenta minutos de la noche del 03 de agosto del 2009.

Lo anterior es copia fiel del acta de la Sesión Ordinaria N° 764-2009, visible desde el folio 108 hasta el folio 120 del TOMO 6 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Lic. Constantino Bolaños Herrera
Presidente

MBA. Ana Iveth Rojas Morales
Secretaria